

*K*  
Amparito  
15 AGO. 2002  
12h

D.M. Quito, 14 de Agosto del 14-08-2002

Señora Doctora  
Piedad Moncayo de Vásquez  
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

*G.C.O.  
debe  
MR.*

**24787**

**57665**

Presente.-

*1000 soles.*

*José...  
14.08.02  
14h*

De mi consideración:

Por medio del presente tengo en bien informarle que la compañía ASOSEGURIDAD, esta integrada por un nuevo directorio, adjunto se servirá encontrar, la escritura pública de compra y venta de la compañía por los nuevos socios.

*OK.  
CESION DE PARTICIPACIONES  
TRANSFERIDA AL SISTEMA*

Atentamente,

*AP  
14/160310/2002*

*Ramiro Yépez*  
Ramiro Yépez



NOTARIA DECIMO SEXTA  
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

COMPRA - VENTA - CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

GUSTAVO REINALDO OCHO ARMAS

JOSE ATANACIO OCHOA ARMAS

GUSTAVO RENATO OCHOA ALBUJA

A FAVOR

LUIS CAYETANO CASTRO HERNANDEZ

LUIS FERNANDO PERALTA

CORONEL (r) GONZALO ALMENDARIZ PAREDES

CUANTIA:- USD. 400.00

DI COPIAS

R.H.Z.

((((())))

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA  
DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTITRES ( 23 ) DE ABRIL DEL DOS MIL UNO,  
ANTE MI, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL  
CANTON QUITO, COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y CORRESPONDIENTES

DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN A LA COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA " ABOSEGURIDAD COMPANIA LIMITADA ", LOS SEÑORES GUSTAVO REINALDO OCHO ARMAS, JOSE ATANACIO OCHO ARMAS, CON SUS CONYUGES SUSANA DE LOS ANGELES ALBUJA ROSERO, ROSARIO PEREZ y GUSTAVO RENATO OCHOA ALBUJA, SOLTERO, EN SUS CALIDADES DE VENDEDORES, CEDENTES Y POR OTRA POR SUS PROPIOS Y CORRESPONDIENTES DERECHOS LOS SEÑORES LUIS CAYETANO CASTRO HERNANDEZ, CASADO, LUIS FERNANDO PERALIA, CASADO , DISUELTO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON SU CONYUGE SONIA GUADALUPE INIGUEZ TENEZACA y CORONEL ( r ) GONZALO ARMENDARIZ PAREDES, CASADO, EN CALIDAD DE DESIGNARIOS - COMPRADORES .- LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES Y HABILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DOMICILIADOS Y RESIDENTES EN ESTA CIUDAD DE QUITO A QUIENES DE CONOCER DOY FE.- BIEN INSTRUIDOS POR MI EL NOTARIO, SOBRE EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA DE COMPRA - VENTA , CESION y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, QUE LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE A OTORGARLA PROCEDEN DE CONFORMIDAD CON LA MINUTA QUE ME ENTREGAN, CUYO TENDR LITERAL Y QUE TRANSCRIBO ES EL SIGUIENTE :- S E Ñ O R            N O T A R I O :- EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE HACER CONSTAR UNA DE COMPRA - VENTA , CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y ANTECEDENTES :- CLAUSULA PRIMERA .- COMPARECIENTES .- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA LOS SEÑORES GUSTAVO REINALDO OCHOA ARMAS CON SU CONYUGE SUSANA DE LOS ANGELES ALBUJA ROSERO, JOSE ATANACIO OCHOA ARMAS CON SU CONYUGE ROSARIO PEREZ, GUSTAVO RENATO OCHOA ALBUJA, SOLTERO, EN CALIDAD DEVENDEDORES- CEDENTES; LUIS CAYETANO CASTRO HERNANDEZ, CASADO, LUIS FERNANDO

NOTARIA DECIMO SEXTA  
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

ALTA, DISUETO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON SONIA  
GUADALUPE INIGUEZ TENEZACA Y CORONEL ( r ) GONZALO ARMENDARIZ  
PAREDES, CASADO, EN CALIDAD DE CESIONARIOS - COMPRADORES CADA  
UNO POR SUS PROPIOS Y CORRESPONDIENTES DERECHOS, ECUATORIANOS,  
MAYORES DE EDAD , VECINOS DEL LUGAR, HABILES PARA CONTRATAR Y  
OBLIGARSE; CLAUSULA SEGUNDA .- ANTECEDENTES:- a) MEDIANTE  
ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DEBIDAMENTE APROBADA POR LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA  
Y SIETE PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO VEINTICINCO SESENTA Y DOS (   
97.1.1.2562 ), DE DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y SIETE, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL  
EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE LOS  
SEÑORES GUSTAVO REINALDO OCHOA ARMAS, JOSE ATANACIO OCHOA ARMAS  
y GUSTAVO RENATO OCHOA ALBUJA, CONSTITUYERON UNA COMPANIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA  
" ABOSEGURIDAD COMPANIA LIMITADA" CON UN CAPITAL SOCIAL PAGADO  
DE DOS MILLONES DE SUCRES ( s/. 2'000.000,00 ) Y CUYOS SOCIOS LO  
TENIA DISTRIBUIDO EN LA FORMA COMO SE DETERMINA DICHO  
INSTRUMENTO; b) MEDIANTE ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS CELEBRADA EL SIETE DE MARZO DEL DOS MIL UNO, CUYA COPIA  
SE AGREGA COMO HABILITANTES, LOS SOCIOS GUSTAVO REINALDO OCHOA  
ARMAS, JOSE ATANACIO OCHOA ARMAS y GUSTAVO REINALDO OCHOA  
ALBUJA, CONSTITUIDOS EL CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL,  
RESOLVIERON POR UNANIMIDAD TRANSFERIR LAS PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPANIA EN SU TOTALIDAD AL MEJOR POSTOR, CON  
TODO EL MOBILIARIO , BIENES MUEBLES, ENSERES , PERTENECIENTES A  
"ABOSEGURIDAD COMPANIA LIMITADA" INCLUIDO LA PRESENTE CESION DE

PARTICIPACIONES; CLAUSULA TERCERA TRANSFERENCIA Y VENTA .- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS y ATENTO AL TITULO ENUNCIADO LOS CONYUGES GUSTAVO REINALDO OCHOA ARMAS, SUSANA DE LOS ANGELES ALBUJA ROSERO, JOSE ATANACIO OCHOA ARMAS, ROSARIO PEREZ Y GUSTAVO RENATO OCHOA ARMAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN A LA COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA " ABOSEGURIDAD COMPANIA LIMITADA" TIENE A BIEN EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA TRANSFERIR A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS CAYETANO CASTRO HERNANDEZ, LUIS FERNANDO PERALTA Y CORONEL ( retirado ) GONZALO ALMENDARIZ PAREDES LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES Y LA VENTA DE LA COMPANIA CUYA CREACION, OTORGAMIENTO, APROBACION E INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL CONSTAN EN LA CLAUSULA PRECEDENTE y SEGUN CUADRO ADJUNTO; CLAUSULA CUARTA.- PRECIO.- EL JUSTO PRECIO PACTADO POR LAS PARTES POR LA TRANSFERENCIA Y NEGOCIACION ES EL DE CUATROCIENTOS DOLARES ( USD \$ 400.00 ) QUE LOS CESIONARIOS - COMPRADORES SEÑORES LUIS CAYETANO CASTRO HERNANDEZ, LUIS FERNANDO PERALTA y CORONEL ( retirado ) GONZALO ANTONIO ARMENDARIZ PAREDES PAGAN A LOS CEDENTES - VENEDORES SEÑORES GUSTAVO REINALDO OCHOA ARMAS, SUSANA DE LOS ANGELES ALBUJA ROSERO, JOSE ATANACIO OCHOA ARMAS, MARIA DEL ROSARIO PEREZ CANCHINGA y GUSTAVO RENATO OCHOA ALBUJA, A LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN DINERO EFECTIVO Y DE CURSO LEGAL, RENUNCIANDO LAS PARTES A CUALQUIER RECLAMO ALGUNO POSTERIOR POR ESTE CONCEPTO; CLAUSULA QUINTA .- LOS NUEVOS SOCIOS DE LA COMPANIA " ABOSEGURIDAD COMPANIA LIMITADA ", MANIFIESTAN QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA QUEDARA CONFORMADA ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CLAUSULA SEXTA DE ESTE INSTRUMENTO SIENDO LAS PARTICIPACIONES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES Y NO PODRAN SER REPRESENTADAS EN TITULOS

QUE SEAN UN CERTIFICADO

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

...PORTACION EN EL QUE CONSTARA NECESARIAMENTE SU CARACTER DE  
NEGOCIABLE Y EL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE POR SU APORTE  
LE CORRESPONDE TODO ESTO, ATENTO A LA LEY DE COMPAÑIAS; CLAUSULA  
SEXTA .- INTEGRACION DE CAPITAL Y CUADRO DE PARTICIPACIONES .-  
ATENTO AL PAGO EFECTUADO EL PROXIMO CUADRO DE PARTICIPACIONES  
QUEDARA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

NOMBRE	NUMERO PARTICIPACIONES
LUIS CAYETANO CASTRO HERNANDEZ	1.500 60 ✓
LUIS FERNANDO PERALTA	500 ✓
CRNEL (r) GONZALO ARMENDARIZ	500 ✓
TOTAL.....	3.000

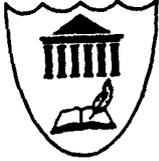
CUADRO DE PARTICIPACIONES QUE REGIRA UNA VEZ QUE SE HAYA  
INSCRITO EL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL Y SE  
HAGA CONOCER A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS; CLAUSULA  
SEPTIMA .- SANEAMIENTO .- LOS CIUDADANOS - VENEDORES: GUSTAVO  
REINALDO OCHOA ARMAS, JOSE ATANACIO OCHOA ARMAS y GUSTAVO RENATO  
OCHOA ALBUJA, DEJAN SANEADOS TODAS LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A  
LOS TRIBUTOS TALES COMO PATENTE, DECLARACION DEL UNO MIL CINCO  
POR MIL, ( 1.5 X 1.000 ), REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES,  
IMPUESTO A LA RENTA, IVA, TRIBUTOS A LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS, APORTES, FONDOS DE RESERVA AL INSTITUTO ECUATORIANO  
DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL QUE SE HALLE A CARGO DE LA  
COMPANIA HASTA LA FECHA INDICADA ANTERIORMENTE LES DEBE A LA  
SUSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO; SE DEJA CONSTANCIA QUE DE  
EXISTIR PRESTACION DE SERVICIOS PENDIENTES HASTA AHOY SE  
PROCEDERA A LA ENTREGA RECEPCION DE CUALQUIER CONTINGENTE DE

PRESTACION DE SERVICIOS QUE ESTE VIDENTE PUEDE HACER DE LA  
COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA "INSEGUROIDAD COMERCIAL S.A.",  
CON INSTITUCIONES PUBLICAS, SEMIPUBLICAS Y/O PRIVADAS. DEBIENDO  
ACLARAR QUE RESPECTO DEL PERSONAL DE GUARDIAS TERCERAS, EN VIRTUD  
DE QUE ESTOS TIENEN SUSCRITOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO,  
LOS CESIONARIOS-COMPRADORES QUEDAN EN FACULTAD DE RENOVARLOS O  
DARLOS TERMINADOS, EN CUYO CASO LOS DERECHOS QUE LES SE  
CREYEREN ACORDADOS SERAN RECLAMADOS A LOS CEDENTES CEDENTES.-  
CLAUSULA QUINTA.- TRANSFERENCIA.- POR MEDIO DE ESTE ACTO E  
INSTRUMENTO LOS SEÑORES DONATO REINALDO OCHOA ARMAS, JOSE  
ATAZACIO OCHOA ARMAS y GUSTAVO RENATO OCHOA ARMAS DICEN QUE  
TRANSFEREN A FAVOR DE LOS MENORES LUIS CATELINO CASTRO  
REINALDEZ, LUIS FERNANDO PERALTA y ARQUELLA OCHOA GONZALEZ  
ARRENDARIAS INCLUIDAS EL DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES, TENENCIA  
Y POSESION DE LOS BIENES QUE EL ESTADO ECUATORIANO LE DA DE TODO  
ORIGEN Y EN EL ESTADO EN QUE LOS CESIONARIOS RECIEN EN SU ENTEN-  
SATISFACCION, EN LAS QUE SE INDICAN ARRIBA, PERMISOS,  
AUTORIZACIONES Y MAS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL FUNCIONAMIENTO  
DE LA COMPAÑIA; CLAUSULA SEVENA.- GASTOS.- TODOS LOS GASTOS QUE  
OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA POR CUENTA  
DE LOS CESIONARIOS-COMPRADORES; CLAUSULA DECIMA.- ACEPTACION  
Y JURISDICCION.- LOS COMPARECENTES MANIFIESTAN EN CONFORMIDAD  
CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y LO FIRMAN EN TODAS  
SUS PARTES, EN CASO DE INTERPRETACION Y/O CONTROVERSIAS, RENUNCIAN  
DOMICILIO Y SE SUJETAN A LOS JUICES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE  
QUITO.-USTED, SEÑOR NOTARIO, SERVASE AGRACER LAS DEMAS CLAUSULAS  
DE ESTILO PARA LA PLUMA VALIDA DE ESTE INSTRUMENTO.- REDACTO,  
FIRMO LA PLUMA QUE OBTUENE DEL SEÑOR DOCTOR DON JOSE PAZMINO

NOTARIA DECIMO SEXTA  
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 169



QUITO - ECUADOR

DONOSO, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CERO SETENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS " .- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL . - PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; y, LEIDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE AFIRMAN Y RATIFICAN Y PARA CONSTANCIA FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

GUSTAVO REINALDO OCHOA ARMAS

C.C. 170314544-9

SUSANA DE LOS ANGELES ALBUJA ROSERO,

C.C. 170416206-2

JOSE ATANACIO OCHOA ARMAS

C.C. 170194303-5

ROSARIO PEREZ

C.C. 170730650-0

4

*Gustavo Renato Ochoa*  
GUSTAVO RENATO OCHOA ALBUJA  
C.C. 171323100-5

*Luis Cayetano Castro Hernandez*  
LUIS CAYETANO CASTRO HERNANDEZ  
C.C. 170317837-4

*Luis Fernando Peralta*  
LUIS FERNANDO PERALTA  
C.C. 170437781-9

*Gonzalo Armendariz Paredes*  
CORONEL ( r ) GONZALO ARMENDARIZ PAREDES  
C.C. 170330607-4

EL NOTARIO  
*[Signature]*

COPIA  
[Faint text]



# Consorcio Jurídico

Av. 10 de Agosto N13-110 (563) y Arenas  
Edif.: Donofre, 4to. Piso Of. 401;  
Trajes Record  
Telf. Of. 561 293 Quito - Ecuador

Luis Felipe Borja N13-111 (228) y Sodiro  
Edif.: Donofre, 4to. Piso Of. 401;  
Frente al Churo de la Alameda  
Telf. Of. 561 293 Quito - Ecuador

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de Marzo del dos mil uno, en la oficinas de la Compañía situada en la calle Alcocer 460 y Obispo Diaz de la Madrid, barrio las Casas, parroquia Benalcazar, de esta ciudad y cantón de Quito, provincia de Pichincha, a las 10H00, se reúnen los socios de la Compañía de Seguridad Privada ASOSEGURIDAD CIA. LTDA. señores: GUSTAVO REINALDO OCHOA ARMAS, GUSTAVO RENATO OCHOA ALBUJA y JOSE ATANACIO OCHOA ARMAS, quienes integran la totalidad del Capital Pagado, de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	NRO. PARTICIPACIONES	VALOR
Gustavo R. Ochoa Armas	1.998	1.998.000,00
Gustavo R. Ochoa Albuja	1	1.000,00
José A. Ochoa Armas	1	1.000,00
-----		-----
TOTAL	2.000	2.000.000,00

Presiden la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., el Presidente titular señor Gustavo Renato Ochoa Albuja y actúa como Secretario el señor Gerente General Gustavo Reinaldo Ochoa Armas.

Una vez establecido el quórum reglamentario y por encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Empresa, los socios, por unanimidad constituyen Junta Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 116 y 118 literales f y g de la Ley de Compañías, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día a saber:

- 1.- Aumento de Capital Social,
- 2.- Reforma de Estatutos Sociales; y
- 3.- Cesión de todas las participaciones a favor de los señores: Luis Cayetano Castro Hernández, Luis Fernando Peralta y Cnrl. Gonzalo Armendáriz Paredes.

Al respecto y luego de las deliberaciones de rigor, la Junta Universal acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Resuelven Autorizar a los futuros Socios aumentar y dolarizar el Capital Social de la Compañía de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS mediante la aportación del capital que efectuarán los futuros socios y Cesionarios. Luis Castro Hernández, Luis Fernando Peralta y Galo Armendáriz Paredes de conformidad con el siguiente porcentaje: 75%, 15% y 10% respectivamente. Para hacer efectivo este aumento de capital, los socios resuelven autorizar expresamente a los futuros socios y cesionarios de esta Compañía para que realicen todos los trámites pertinentes a la legalización de este aumento de capital. El cuadro de integración quedará, entonces, conforme consta en el anexo Nro.1, que es parte constitutiva de esta acta.

2.- Resuelven reformar el Estatuto Social en lo relativo a la Integración y Pago del Capital. Se reformará por lo tanto, la cláusula Cuarta de la Constitución de la Compañía, a fin de que conste el aumento aprobado.

3.- De igual forma resuelven transferir las participaciones en su totalidad, a favor de los señores Luis Cayetano Castro Hernández, Luis Fernando Peralta y Gonzalo Armendáriz Paredes, por unanimidad resuelven en CEDER TODO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA A SOSEGURIDAD CIA. LTDA a favor de los mencionados señores así como también resolver varios actos relacionados con el mismo en la siguiente manera.

1.- Los socios resuelven prestar total las facilidades del caso para la legalización de la transferencia de participaciones.

2.- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, los socios Gustavo Reinaldo Ochoa Armas, Gustavo Renato Ochoa Albuja y José Atanacio Ochoa Armas, ofrecen todo el capital social, quienes proponen los nombres de los señores Luis Cayetano Castro Hernández, Luis Fernando Peralta y Gonzalo Armendáriz Paredes, con quienes han establecido contactos previos. La Junta General por unanimidad acepta la proposición y resuelven aceptar la transferencia de todas las participaciones de la siguiente forma: el señor Luis Cayetano Castro Hernández adquiere Mil Quinientas participaciones de Un Mil Sucre cada una, el señor Luis Fernando Peralta adquiere Trescientas participaciones de Un Mil Sucre cada una; y, el señor Gonzalo Armendáriz Paredes adquiere Doscientas participaciones de Un Mil Sucre cada una, la Junta General luego de analizar el asunto, por unanimidad aceptan la proporción por lo que el cuadro de socios y participaciones transformada a dólares queda de la siguiente manera:

SOCIO	Nro. DE PARTICIPACIONES	VALOR	%
Sr. Luis C. Castro H.	60	60	75
Sr. Luis F. Peralta	12	12	15
Sr. Gonzalo Armendáriz Paredes	8	8	10

La Junta General de socios acepta la transacción por unanimidad la misma que se hace por su valor nominal.

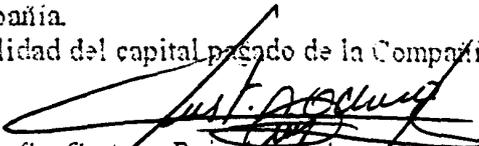
El señor Gerente de la Compañía procederá a suscribir el documento habilitante que deberá insertarse en la escritura pública de Cesión de participaciones, escritura pública que deberá ser suscrita por los cedentes y los Cesionarios, luego de cumplirse con toda las formalidades de ley para su perfeccionamiento.

En lo referente a la comparecencia de sus cónyuges de los socios cedentes, se establecerá en la escritura pública de transferencia de participaciones, en razón de que es considerado el haber de la sociedad conyugal. Conforme lo establece el Código Civil.

Por lo cual, siendo las 12:00 y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara terminada la sesión, concediéndose un receso para que sea redactada el acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance por todos los socios presentes, que integran la totalidad del capital pagado de la Compañía.

Suscriben en el acta los socios que integran la totalidad del capital pagado de la Compañía.

  
Sr. Gustavo Renato Ochoa Albuja  
PRESIDENTE

  
Sr. Gustavo Reinaldo Ochoa Armas  
GERENTE GENERAL



**CUADRO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑIA DE SEGURIDAD " ASEGURIDAD COMPAÑIA  
LIMITADA "**

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b>
<b>GUSTAVO R. OCHOA A.</b>	<b>LUIS C. CASTRO H.</b>	<b>1.500.00</b>
<b>GUSTAVO R. OCHOA A.</b>	<b>LUIS F. PERALTA</b>	<b>299.00</b>
<b>GUSTAVO R. OCHOA A.</b>	<b>GONZALO ARMENDARIZ</b>	<b>199.00</b>
<b>GUSTAVO R. OCHOA ALBUJA</b>	<b>LUIS F. PERALTA</b>	<b>1.00</b>
<b>JOSE A. OCHOA A.</b>	<b>GONZALO ARMENDARIZ</b>	<b>1.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2.000.00</b>



# Consorcio Jurídico

Av. 10 de Agosto N13-110 (563) y Arenas  
Edif.: Donofre, 4to. Piso Of. 401;  
Trajes Record  
Telf. Of. 561 293 Quito - Ecuador

Luis Felipe Borja N13-111 (228) y Sodiro  
Edif.: Donofre, 4to. Piso Of. 401;  
Frente al Churo de la Alameda  
Telf. Of. 561 293 Quito - Ecuador

*[Signature]*  
Sr. José Atanacio Ochoa Armas  
SOCIO

CERTIFICACION: CERTIFICO que el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA.LTDA, que antecede es fiel copia del original y que fue aprobada en sesión de 7 de Marzo del 2.001.

Quito, a 7 de Marzo del 2.001

*[Signature]*  
Sr. Gustavo Reinaldo Ochoa Armas  
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

ES  
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170344544

ARMAS GUSTAVO REINALDO

1951

CHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

CA 172 955

CHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V444374442

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION

INSE MARIA OCHOA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA LUCILA ARMAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 20/13/95

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CAUCION

FORMA No. 0054648

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

CIUDADANIA 170418205-2

BUJA ROSSRO SUZANA DE LOS ANGELES

JULIO 1, 1954

CHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 974 36554

CHINCHA/QUITO

NEALEZ SUAREZ

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V711172777

CASADO GUSTAVO OCHOA

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

JOSE ALBUJA

ADRA ROSSRO

QUITO 19-04-20

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1105363

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

DECIMO SEXTA DE QUI... De  
ad con la dispensa en el... 13  
Notarial del 13 y CERTIFIC...  
presente es fiel fotocopia de...  
original que me fué presentado y  
al interesado.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

EL NOTARIO  
DR. GONZALO ROMAN CHACON

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170430607-4

ARMENDARIZ PAREDES GONZALO ANTONIO

75 OCTUBRE 1.930

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

07 317 14802

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 30

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V711172777

CASADO ARMENDARIZ SARDY

SECUNDARIA COMERCIANTE

MARCELO ARMENDARIZ

MARCELO PAREDES

QUITO 15/04/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

362

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

FUERZA TERRESTRE

Cod. id 153004600

C.C. 1703306074

ARMENDARIZ PAREDES GONZALO ANTONIO

Expira: 04/06/2001

*[Signature]*

PASIVO RESERVA GRAL

*[Fingerprint]*

EN CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR MAS CERCANA A SU DOMICILIO

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170437001

PERALTA LUIS FERNANDO

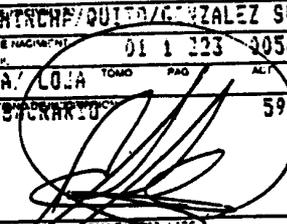
23 MARZO 1.959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 323 3056

RES. CIVIL LOJA/LOJA TOMO PAG. ALT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION EL BARRAZO 59




FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V23447424

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR

PROF. OCUP. LIC. CONTAB. Y AUDIT

FORMA No. 0997587

Nombre y apellido de la madre: LUCHA FERRERIN

Nombre y apellido de la madre: LIC. CONTAB. Y AUDIT

Fecha de caducidad



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170437001

PERALTA LUIS FERNANDO

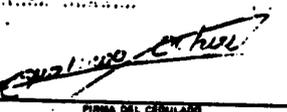
23 MARZO 1.959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 323 3056

RES. CIVIL LOJA/LOJA TOMO PAG. ALT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION EL BARRAZO 59




FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V23447424

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR

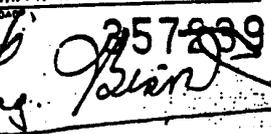
PROF. OCUP. LIC. CONTAB. Y AUDIT

FORMA No. 0997587

Nombre y apellido de la madre: LUCHA FERRERIN

Nombre y apellido de la madre: LIC. CONTAB. Y AUDIT

Fecha de caducidad



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170730650-0

PEREZ CANCHINGA MARIA DEL ROSARIO

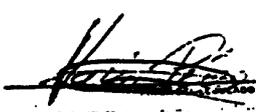
SEPTIEMBRE 1.961

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 098 12109

RES. CIVIL QUITO/QUITO TOMO PAG. ALT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 61




FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3333V1222

NACIONALIDAD CASADO

ESTADO CIVIL CASADO

INSTRUCCION SECUNDARIA

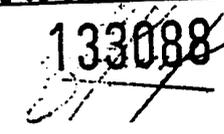
PROF. OCUP. CONTADOR BACHILLER

FORMA No. 133088

Nombre y apellido de la madre: ROSARIO CANCHINGA

Nombre y apellido de la madre: CONTADOR BACHILLER

Fecha de caducidad: HASTA MUERTE DE SU TITULAR



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170194303-5

OSCHOA ARIAS JOSE ATANASIO

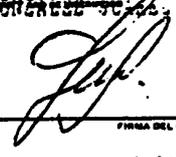
19 SEPTIEMBRE 1.946

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 404 05705

RES. CIVIL QUITO/QUITO TOMO PAG. ALT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 46




FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V04447

NACIONALIDAD CASADO

ESTADO CIVIL CASADO

INSTRUCCION SECUNDARIA

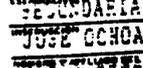
PROF. OCUP. EMPLEADO

FORMA No. 133088

Nombre y apellido de la madre: MARIA ARIAS

Nombre y apellido de la madre: EMPLEADO

Fecha de caducidad: HASTA MUERTE DE SU TITULAR

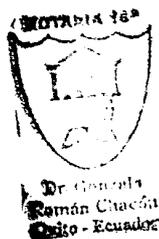


FIRMA DE LA AUTORIDAD

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de COMPRAVENTA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL, DOLIRAZACION Y REFORMA DE ESTATUTOS que otorga GUSTAVO REINALDO OCHOA ARMAS Y OTROS a favor de LUIS CAYETANO CASTRO HERNANDEZ firmada y sellada en Quito, el once de mayo del año dos mil uno.-

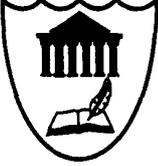


DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO-QUITO





NOTARIA 16 ª



## NOTARIA DECIMO SEXTA DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA ASDSEGURIDAD CIA. LTDA., celebrada el doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete, tomé nota del contenido de la presente CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veintisiete de marzo del año dos mil dos.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

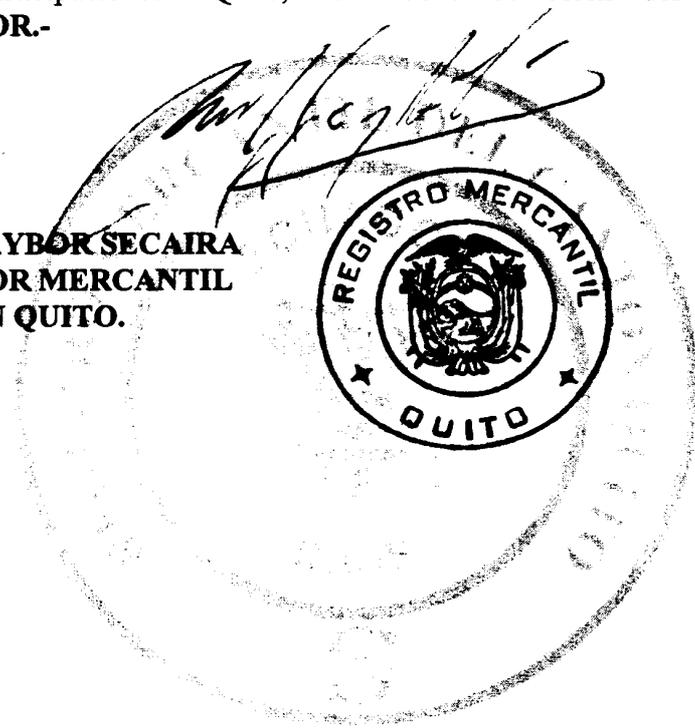


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2760, del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4359 vta, tomo 128, correspondiente a la constitución de la "COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASEGURIDAD CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de Abril del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng